



ACTUALIZACIÓN 26 DE MAYO DE 2010. (ART.14, FRACCIÓN IX)

PROGRAMA MUNICIPAL: COMITÉS DE VECINOS

OBJETIVO GENERAL

CONFORMAR EN CADA BARRIO O COLONIA, COMITÉS VECINALES CON EL FIN DE REALIZAR GESTIONES QUE BENEFICIEN A LOS VECINOS Y ACCEDAN A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN CUANTO A INTRODUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALUMBRADO ELÉCTRICO, PAVIMENTACIÓN CAMPAÑAS DE LIMPIEZA, JORNADAS DE SALUD. PARA ELLO SE NOMBRARÁ UNA MESA DIRECTIVA QUE SERÁ LA AUTÉNTICA REPRESENTANTE DEL SENTIR DE LOS MORADORES DE CADA COLONIA O BARRIO.

COMITÉS QUE SE PRETENDEN FORMAR: 100

COMITÉS QUE SE HAN FORMADO: 54

CONFORMACIÓN DE CADA DIRECTIVA DE COMITÉ: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y 3 VOCALES.

PROCEDIMIENTO PARA FORMAR UN COMITÉ: LOS VECINOS ACUDEN A LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL PARA SOLICITAR QUE SE FORME UN COMITÉ EN SU COLONIA. SE LES TOMAN SUS DATOS, SE VOLANTEA Y SE REALIZA LA ASAMBLEA EN LA COLONIA, NOMBRÁNDOSE DEMOCRÁTICAMENTE A LA DIRECTIVA.